

FORMULARIO 12.2

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

LEY 20.898 TITULO I

(permiso y recepcion definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

LA SERENA

REGIÓN:

IV



Ilustre Municipalidad de
La Serena

URBANO RURAL

N° de Certificado
26
Fecha de Aprobación
04.02.2020
ROL S.I.I
1001-111

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de regularizacion (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 277 de fecha 18.06.2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1141 de fecha 03.02.2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda

existente con una superficie de 25,18 mt2, ubicada en PASAJE
CONDOMINIO CALLE AVENIDA / PASAJE
QUINCHAMALI N° 5035
 Lote N° 101 manzana 10 localidad o loteo ALGARROBITO sector RURAL
(URBANO O RURAL)

de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualizacion del Interesado.

Nombre o Razon Social del Propietario	R.U.T.
MARIA ELISA VEGA VARAS	
Representante Legal del Propietario	R.U.T.

3.- Individualizacion del Arquitecto o profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
GESTION INMOBILIARIA CUMBRES DEL NORTE		76.079.461-9
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
JUAN ANDRES CACERES GONZALEZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

PMU/IPF



IGNACIO PORTILLA FLORES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)